



Asamblea General

Distr. general
7 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 131 c) del programa provisional*

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se facilita información adicional en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010. El informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que esta pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, indicara las medidas que se hubieran tomado o que se fueran a tomar para aplicar esas recomendaciones.

La Administración está de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta y la mayor parte de las observaciones del Secretario General han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir las duplicaciones y de racionalizar la documentación, en el presente informe sólo se incluyen las observaciones adicionales de la Administración en los casos necesarios, junto con la información sobre el estado de aplicación, la oficina encargada pertinente, la fecha estimada en que se habrá aplicado y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores. Además, se facilita información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores y que la Junta, en los anexos de sus informes, indicó que no se habían aplicado plenamente.

* A/66/150.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran los informes de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. Por consiguiente, este informe se presenta en respuesta a las recomendaciones de la Junta contenidas en su informe sobre el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010¹.

2. En la sección II se facilita información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010. En la sección III se facilita información sobre la aplicación de diversas recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a años anteriores.

II. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010

Sinopsis

3. A continuación figura la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010. La mayor parte de las observaciones de la Administración ya se han incluido en el informe de la Junta; por consiguiente, a continuación se ofrecen observaciones adicionales únicamente en caso necesario.

4. En el cuadro 1 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al 22 de agosto de 2011; en el cuadro 2 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al 22 de agosto de 2011.

Cuadro 1

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

| <i>Departamento pertinente</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Aplicadas</i> | <i>En marcha</i> | <i>Plazo fijado</i> |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------|
| Departamento de Gestión | 5 | – | – | 5 | 5 |
| Total | 5 | – | – | 5 | 5 |

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/66/5), vol. V.*

5. Las cinco recomendaciones principales a que se hace referencia en el cuadro 1 tienen plazos de aplicación fijados: cuatro para fines de 2011 y una a más tardar en 2014.

Cuadro 2

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

| <i>Departamento pertinente</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Aplicadas</i> | <i>En marcha</i> | <i>Plazo fijado</i> | <i>Sin plazo</i> |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------|------------------|
| Departamento de Gestión | 15 | 1 | 3 | 11 | 11 | – |
| Total | 15 | 1 | 3 | 11 | 11 | – |

6. Como se indica en el cuadro 2, está en marcha la aplicación de 11 recomendaciones y se han aplicado en total tres recomendaciones.

Información detalladas sobre el estado de aplicación

7. **En el párrafo 33, la Junta recomendó que la Oficina del Plan Maestro redujera considerablemente el período de tramitación y los retrasos acumulados del proceso de aprobación de órdenes de modificación con objeto de que se pagara a los contratistas dentro de los plazos establecidos en sus contratos o, en caso de que en los contratos no se dijera nada sobre este asunto, dentro de los 30 días siguientes a la terminación de los trabajos correspondientes a la orden de modificación correspondiente. Esta última medida está en consonancia con el plazo permitido para efectuar pagos en el marco de un contrato de precio máximo garantizado.**

8. Las listas semanales de las órdenes de modificación son preparadas y estudiadas en las reuniones de coordinación del Plan Maestro de Mejoras de infraestructura, en que los consultores del Plan Maestro, la Oficina del Plan Maestro y la División de Adquisiciones examinan todas las cuestiones relativas a adquisiciones, finanzas y gestión de contratos, y convienen en las medidas que habrán de adoptarse. Además, el estado de todas las órdenes de enmienda y modificación es estudiado en las reuniones semanales conjuntas sobre adquisiciones que celebran la Oficina del Plan Maestro y la División de Adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2011

9. **En el párrafo 38, la Junta recomendó que la Administración, en colaboración con la Oficina del Plan Maestro:**

a) **Revisara de inmediato las tendencias de las ordenes de modificación y delimitara las razones y el origen de las solicitudes de modificación;**

b) **Estableciera normas claras, una gobernanza firme y una gestión sólida para reducir al mínimo las modificaciones promovidas por los ocupantes.**

10. En el sistema NOVA se puede consultar un informe sobre las tendencias de las órdenes de modificación. Además, los consultores del Plan Maestro mantienen y actualizan los datos relativos a las solicitudes de órdenes de modificación. Tanto en el “formulario de solicitudes de modificación del proyecto” del arquitecto como en el “formulario de transmisión de directivas de modificación/aclaración del proyecto” del Plan Maestro se indica a qué obedecen las modificaciones. La Administración, en el nivel más alto de gestión, continúa apoyando una gobernanza firme y una gestión sólida del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2011

11. En el párrafo 46, tras reconocer los progresos realizados desde noviembre de 2010, la Junta recomendó que el Secretario General Adjunto de Gestión, como una actividad de gestión especialmente prioritaria, revisara trimestralmente el estado de los preparativos para la puesta en servicio y la entrega del proyecto en el Servicio de Administración de Locales y la Oficina del Plan Maestro.

12. La Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión solicitará al Servicio de Administración de Locales y a la Oficina del Plan Maestro que presenten informes trimestrales conjuntos sobre la cuestión y organizará las reuniones que sean necesarias.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2011

13. En el párrafo 47, la Junta recomendó que la Administración examinara el modo de contratar expertos de la Oficina del Plan Maestro para que prestaran apoyo en la entrega del proyecto al Servicio de Administración de Locales.

14. La Oficina del Plan Maestro ha iniciado un diálogo con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre la planificación de la entrega. Sin embargo, toda planificación de este tipo deberá llevarse adelante en el marco de los estatutos y reglamentos del personal.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2012

15. En el párrafo 59, la Junta recomendó que la Administración:

a) **Con carácter de urgencia, resolviera los problemas de seguridad y de falta de una solución de diseño viable para los Edificios de la Biblioteca y del Anexo Sur;**

b) **Confirmara que los dos edificios habrían de permanecer dentro del proyecto y, de ser así, qué enfoque debería aplicarse para resolver los problemas de seguridad;**

c) **Solicitar la aprobación de la Asamblea General respecto de las medidas propuestas para los dos edificios.**

16. La recomendación se ha aprobado; sin embargo, la Administración formula las observaciones adicionales que figuran a continuación:

17. La solución de los problemas de seguridad no se encuadra en el ámbito de control de las Naciones Unidas. Para lograrla es necesario esperar la evolución de la situación con el país anfitrión. Por el momento, todo lo que pueden hacer las Naciones Unidas es seguir muy de cerca esa evolución, como ya lo están haciendo. En el noveno informe anual sobre la ejecución del Plan Maestro que se presentará próximamente a la Asamblea General, se expondrá claramente la situación existente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2014

18. **En el párrafo 60, la Junta recomendó que la Administración diera prioridad al proceso de aprobaciones y a los plazos para el resto de los contratos de precio máximo garantizado y a las correspondientes modificaciones, con el fin de ceñirse al período de 42 días que se establece como hipótesis en el calendario.**

19. Los directores del proyecto del Plan Maestro se cercioran de que siga aplicándose el proceso revisado que rige para los contratos de precio máximo garantizado, preparado en septiembre de 2008 por la Oficina del Plan Maestro.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2014

20. **En el párrafo 70, la Junta recomendó que la Oficina del Plan Maestro reforzara la forma de prever los costos incluyendo una estimación esmeradamente calculada y verificable de los costos de todas las órdenes de modificación hasta la terminación del proyecto, dejando un margen para los costos más probables de los rubros indicados en el registro de riesgos y para otros conceptos conocidos, como la prolongación de los alquileres de inmuebles de resultas de retrasos en el calendario.**

21. En el noveno informe anual que se presentará a la Asamblea General sobre la ejecución del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura se analizan la metodología de las previsiones y las hipótesis de planificación del proyecto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2011

22. **En el párrafo 73, la Junta recomendó que la Oficina del Plan Maestro:**

a) **Revisara sus criterios para prever los efectos de la futura inflación de los precios en las obras de construcción, en consonancia con los índices publicados;**

b) **Aclarara y simplificara los datos sobre los que se informaba en esta esfera cuando se previera que la inflación fuera escasa o inexistente.**

23. La recomendación ha sido aplicada. Los índices publicados en el plano nacional en *Engineering News-Record* y *Turner Construction* se cotejan con los datos de mercado de los proyectos de construcción en la ciudad de Nueva York. Tras examinar esos datos, se evalúan los posibles índices de inflación.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

24. **En el párrafo 80, la Junta recomendó que, para generar certidumbre respecto del proyecto, la Administración y los encargados de la gobernanza aclararan la cuestión de la responsabilidad presupuestaria de los costos conexos, adoptando para ello una clara decisión sobre el modo en que se financiarían.**

25. La financiación de los costos conexos se analiza en el noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución del Plan Maestro, que se presentará a la Asamblea General próximamente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2011

26. **En el párrafo 81, la Junta recomendó que la Administración, al evaluar las previsiones de los costos conexos, tuviera en cuenta todas las repercusiones de las fechas de terminación previstas más recientemente.**

27. Como se ha indicado anteriormente, los costos conexos se analizan en el noveno informe anual sobre la ejecución del Plan Maestro, que se presentará en breve a la Asamblea General.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2011

28. **En el párrafo 90, la Junta recomendó que la Administración:**

a) **Estableciera un pequeño grupo de funcionarios directivos superiores, respaldado por un cuerpo independiente de expertos en planificación del espacio, con el fin de examinar todos los beneficios a que pudiera dar origen el proyecto;**

b) **Velara por que el grupo abordara los beneficios de manera sistemática y coherente.**

29. Esta recomendación no ha sido aceptada por la Administración. La exposición y la justificación de los beneficios del Plan Maestro, tras analizarse detalladamente, se aprobaron en el quinto informe anual sobre la ejecución del Plan Maestro. En cada informe anual sobre la ejecución del Plan Maestro que se presenta a la Asamblea General, la Oficina del Plan Maestro ofrece actualizaciones sistemáticas sobre el particular. La Administración no considera necesario crear un nuevo grupo de estudio de categoría superior ni un cuerpo independiente de planificación del espacio.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: no aceptada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

30. **En el párrafo 91, la Junta recomendó que la Administración examinara el modo de utilizar el espacio de manera más eficiente, recurriendo, por ejemplo, al uso compartido de puestos de trabajo y a una reducción del espacio destinado a archivos, y velar por que se llegara a una rápida solución en consonancia con los traslados previstos de un lugar a otro del personal y del mobiliario de oficina en el recinto de las Naciones Unidas y en otros inmuebles.**

31. Se está tratando de reducir el espacio destinado a archivos en el contexto del plan de redistribución del espacio y el personal que es parte del Plan Maestro. En general, se apoya el uso compartido de puestos de trabajo y una mayor utilización de modalidades flexibles de trabajo. Sin embargo, estas disposiciones no repercutirán mayormente en la redistribución prevista en el Plan Maestro, pero contribuirán a satisfacer las necesidades futuras de más espacio.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2012

32. **En el párrafo 95, la Junta recomendó que la Administración estableciera una estrategia de mitigación de riesgos para llenar en breve plazo las vacantes imprevistas en cargos críticos del equipo de gestión de la Oficina del Plan Maestro.**

33. En la medida de lo posible, se recurre a las listas existentes de candidatos. Cuando estas no son suficientes, se aplican las disposiciones de los estatutos y reglamentos del personal (por ejemplo, se publican y distribuyen ampliamente anuncios de vacantes a fin de dar iguales oportunidades a todos los solicitantes).

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

34. **En el párrafo 96, la Junta recomendó que la Administración considerara si debería aplicarse una medida similar a otros equipos que trabajaban en programas importantes de transformación de actividades en otros ámbitos de las Naciones Unidas.**

35. En la medida de lo posible, podrán utilizarse las listas ya existentes de candidatos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

36. **En el párrafo 103, la Junta recomendó que la Administración, con carácter de urgencia, estudiara la eficacia del Comité de Examen posterior a la adjudicación, con miras a racionalizar su funcionamiento, y que contrapesara debidamente la necesidad de contar con garantías y ejercer control con la de respetar el calendario del proyecto y la labor de la División de Adquisiciones.**

37. En reuniones recientes, la División de Adquisiciones ha propuesto e introducido modificaciones en el proceso de presentación de casos al Comité de Examen posterior a la adjudicación a fin de aumentar la eficacia de este proceso. Es posible que se necesite aplicar otras medidas para alcanzar el mismo objetivo, en particular aumentando la frecuencia de las reuniones.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2011

III. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura en relación con ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

38. En el párrafo 10 de su resolución 62/223 A la Asamblea General pidió al Secretario General que proporcionara explicaciones detalladas de los retrasos registrados en la aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes a periodos anteriores, en particular de las recomendaciones que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

39. En el anexo de su informe correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010¹, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2009. Seguidamente se proporciona información sobre las diez recomendaciones que figuran en el anexo como “aplicadas parcialmente” o “no aplicadas”, en el orden en que fueron presentadas.

40. En el cuadro 3 figura un resumen de la situación general. La aplicación de las diez recomendaciones está en marcha.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2009

| <i>Departamento encargado</i> | <i>Número de recomendaciones</i> | <i>No aceptadas</i> | <i>Aplicadas</i> | <i>En marcha</i> | <i>Plazo fijado</i> |
|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------|
| Departamento de Gestión | 20 | 1 | 17 | 2 | 2 |
| Total | 20 | 1 | 17 | 2 | 2 |

Información detallada sobre el estado de aplicación

41. **En el párrafo 31 de su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2009², la Junta recomendó que la Administración perfeccionara su política en materia de donaciones a fin de aclarar la situación de los patrocinios anteriores.**

42. La política en materia de donaciones consiste en que, como norma general, los Estados Miembros que han aportado una donación respecto de un espacio determinado en etapas anteriores seguirán teniendo prioridad respecto de ese espacio. A ese respecto, esta recomendación se considera ya aplicada.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

43. **En el párrafo 57, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración expusiera detalladamente los supuestos económicos utilizados para llegar a la estimación del costo del proyecto y vigilara la evolución de esos supuestos y sus consecuencias para el proyecto.**

44. La estrategia de que se trata es la aplicada a los contratos múltiples de precios máximos garantizados, que permite que la Administración aproveche las condiciones favorables del mercado negociando cuanto antes con arreglo a precios reducidos; de esta forma el contratista no se verá obligado a solventar costos más altos en el futuro ni correrá el riesgo adicional de atender a los gastos extraordinarios que acarrearía el aumento de los precios en las licitaciones.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/65/5) vol. V.*

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

45. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la Administración volviera a evaluar los méritos del programa de análisis de valor.

46. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura continúa llevando adelante análisis de valor en todos los casos en que ello es viable o práctico.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo fijado: cuarto trimestre de 2013

47. En el párrafo 67, la Junta recomendó que la Administración redujera a un estricto mínimo las solicitudes de órdenes de modificación, en particular las de sus propios servicios.

48. La Oficina del Plan Maestro continúa aprovechando todas las oportunidades que se presentan para reducir las modificaciones del diseño en todos los casos posibles.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo fijado: tercer trimestre de 2013

49. En el párrafo 79, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración hiciera una distinción entre la partida para imprevistos y la partida del aumento de precios previsto, como se hizo en la presentación anterior de la estimación de costos del proyecto.

50. La Administración ha aceptado y aplicado esta recomendación. Una parte de los costos imprevistos es atribuible a la inflación. Si bien en el otoño de 2009 los costos imprevistos se calcularon en el 10% de los contratos de precio máximo garantizado y el 20% de los contratos de precio máximo garantizado aún sin firmar, se introdujeron algunas modificaciones para reflejar el estado del proyecto y las recomendaciones de la Junta. Actualmente el presupuesto para imprevistos se calcula en el 10% de los contratos firmados aún sin terminar y en el 15% de los contratos sin firmar. El 15% comprende una provisión para aumentos futuros, conforme a lo recomendado por la Junta de Auditores.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

51. **En el párrafo 84, la Junta recomienda que la Administración vuelva a evaluar si se han determinado debidamente el alcance y la cuantía de la partida para imprevistos.**

52. Sírvase leer las observaciones relacionadas con la recomendación anterior.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo fijado: no procede

53. **En el párrafo 112, la Junta recomendó que la Administración tomara de inmediato medidas apropiadas para evitar toda alteración funcional en el proyecto relativa al Edificio de Conferencias después de la firma de los contratos de trabajo.**

54. Antes de que se inicien las obras, se lleva a cabo, con cada uno de los departamentos usuarios, un estudio detallado de todos los documentos del diseño.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

55. **En el párrafo 118, la Junta recomendó que la Administración redujera a un estricto mínimo las solicitudes de órdenes de modificación en relación con el uso y la configuración de las salas del subsuelo.**

56. Las órdenes de modificación siguen siendo examinadas y aprobadas por la Oficina del Plan Maestro con arreglo a procedimientos analizados y recomendados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Los controles establecidos resuelven satisfactoriamente la cuestión planteada por la Junta de Auditores.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede

57. **En el párrafo 129, la Junta recomendó que la Administración acelerara el inicio de las actividades del Comité de Examen posterior a la adjudicación.**

58. El Comité de Examen posterior a la adjudicación se encuentra ya en funcionamiento.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo fijado: no procede

59. **En el párrafo 147, la Junta recomendó que la Administración mejorara la gestión de los archivos de las enmiendas:**

a) **Incluyendo en ellos, de forma sistemática, información sobre el proceso de negociación con los proveedores, sus resultados, la naturaleza exacta de las obras y su ubicación;**

b) **Mejorando el formato de la nota de presentación de las solicitudes de enmienda para que los encargados de adoptar decisiones comprendieran claramente el propósito perseguido y supieran quienes eran los autores de las solicitudes.**

60. En la nota de presentación de las solicitudes de enmienda o en los documentos de apoyo que acompañan a estas se incluye sistemáticamente la información pertinente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo fijado: no procede
